



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 011-GG-ETEP-2020

Dr. José David Espinoza Espinoza

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD "EMPUDEPRO - TENA EP"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República en armonía con el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece las competencias exclusivas de los gobiernos municipales.

Que, el numeral primero del artículo 3 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, señala que las empresas se rigen por el siguiente principio: Contribuir en forma sostenida al desarrollo humano y bien vivir de la población ecuatoriana.

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en su artículo 5 establece que las empresas públicas municipales, se crearán por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, la Ordenanza Nro. 078-2020 de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, "EMPUDEPRO TENA-EP", se encuentra publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 693 del 23 de Junio de 2020

Que, la Empresa Pública se registrará por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresa Públicas, y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), por ésta Ordenanza, sus Reglamentos y demás normas del régimen administrativo y financiero público que le fueren aplicables;

Que, mediante Resolución de Directorio y en sesión extraordinaria 001-2020-ETEP de fecha 31 de enero de 2020, se nombra como Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, "EMPUDEPRO TENA-EP" al Dr. José David Espinoza Espinoza, quien se encuentra en funciones hasta la presente fecha;



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL EMPUDEPRO TENA-EP



"EMPUDEPRO TENA- EP", anterior Nro. 033-2012, trata de la designación del Gerente General de la misma, indicando "DEL GERENTE GENERAL.- La o el Gerente General de la Empresa Pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse en forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República. Para ser Gerente General se requiere: a) Acreditar título profesional mínimo de tercer nivel; b) Demostrar conocimiento y experiencia vinculados a la actividad de la empresa; y, c) Otros, según la normativa propia de cada empresa. En caso de ausencia o incapacidad temporal del Gerente General, lo subrogará el Gerente General Subrogante."

2/3

Que, el Art. 20 de la Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, "EMPUDEPRO TENA-EP" No. 033-2012, establecía los "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente o la Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la Empresa Pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: numeral 10.- Designar al Gerente General Subrogante (...);

Que, el CAPÍTULO III de la referida Ordenanza, trataba DE LA GERENCIA GENERAL SUBROGANTE y en el Art. 21 señala que, "La o el Gerente General Subrogante reemplazará a quien ejerza la Gerencia General de la Empresa en caso de impedimento o ausencia temporal o definitiva; cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular, mientras dure el reemplazo;

Que, el Art. 22 ibídem indicaba: "La o el Gerente General Subrogante será nombrado y removido a criterio de la Gerencia General; en este último caso, no perderá su calidad dentro de la Empresa. Mientras no actúe como tal seguirá desempeñando sus funciones habituales (...);

Que, el abogado Juan Ignacio Velasco Tortorelli, fue designado como Gerente General Subrogante de la Empresa Pública Municipal Empudepro – Tena EP, mediante Resolución Administrativa Nro. **006-GG-ETEP-2020**, a partir del 15 de Junio de 2020, dejando sin efecto la designación de la Ingeniera Isela Ramírez, expuesta en el considerando anterior;

Que, mediante Oficio Nro. 001-AJ-ETEP-2020 del 31 de Agosto de 2020, el Abogado Juan Ignacio Velasco Tortorelli, por motivos personales y de salud, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Asesor Jurídico de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad Empudepro Tena EP, la misma que ha sido aceptada, desvinculándose de este modo de la entidad, por lo que ya no podría ejercer cuando corresponda, la Gerencia General Subrogante;



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL EMPUDEPRO TENA-EP



Que, mediante contrato de servicios ocasionales de 01 de septiembre de 2020, se contrata al Abg. Léster Espín Páez como Asesor Jurídico de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad Empudepro Tena EP, quien cumple con los requisitos y perfil que le permite Subrogar la Gerencia de la empresa pública en ausencia del Gerente General titular.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ordenanza sustitutiva de constitución de la Empresa Pública Municipal "EMPUDEPRO - TENA EP" 078-2020, ya expuestas:

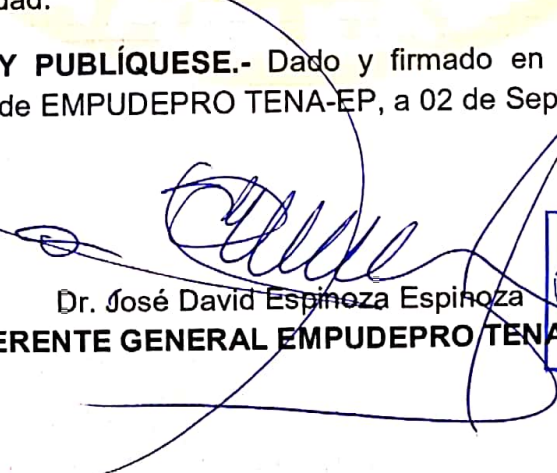
RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar y dejar sin efecto la Resolución Administrativa No. 006-GG-ETEP-2020, de 15 de Junio de 2020, en la que se designó al Abogado Juan Ignacio Velasco, en calidad de Gerente General Subrogante;

Artículo 2.- Designar a partir de la presente fecha al Abg. Léster Misael Espín Páez, actual asesor jurídico de la empresa, de conformidad a las atribuciones otorgadas al Sr. Gerente General contenidas en el Art. 22 numeral 10 de la Ordenanza 078-2020, como Gerente Subrogante de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad Empudepro Tena EP de configurarse una de las causales del art. 24 de la ordenanza 078-2020 y para el efecto se emitirá la correspondiente acción de personal de subrogación, quien reemplazará al Gerente General en caso de impedimento o ausencia temporal o definitiva y cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular, mientras dure el reemplazo, estableciendo que mientras no actúe como Gerente General Subrogante seguirá desempeñando sus funciones habituales y otras que se le encargare en legal y debida forma.

Artículo 3.- Comuníquese de la presente Resolución Administrativa al Presidente, señoras y señores miembros del Directorio de "EMPUDEPRO - TENA EP" así como también a los Gerentes de las Empresas de Economía Mixta de las cuales EMPUDEPRO - TENA EP posea acciones; y, a los servidores públicos de la entidad.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado y firmado en el despacho de la Gerencia General de EMPUDEPRO TENA-EP, a 02 de Septiembre de 2020.


Dr. José David Espinoza Espinoza
GERENTE GENERAL EMPUDEPRO TENA-EP

